

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, **11 NOV 2003**

VISTO el expediente N° 10-86912/02 -con Anexos I y II- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 74/86 y la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 132/86, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que mediante Resolución CONEAU N° 802/99 de fecha 6 de Diciembre de 1999 se acreditó la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al 6 de Diciembre de 2002 no ha realizado convocatorias para acreditar carreras de posgrado, lo que impide que la Universidad someta la carrera a un nuevo proceso de acreditación.

Que la Universidad inició el trámite ante este Ministerio, encontrándose vigente la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 802/02.

Que la demora en arribar a la etapa decisoria no es imputable a la Universidad.

Que el Señor Ministro se encuentra facultado para otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA sujetando dicho reconocimiento a la condición resolutoria de que la Universidad solicite a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que ésta realice.

Que razones de oportunidad mérito y conveniencia aconsejan que, de forma excepcional, se otorgue reconocimiento oficial y validez nacional al título en cuestión a expedir por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con sujeción a la condición de que, con posterioridad, la Universidad presente la carrera a acreditar en la primera convocatoria que efectúe la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

491
[Firma]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.243 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar con carácter de excepción reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo precedente caducarán de pleno derecho si la Universidad no presenta la carrera a acreditar en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto, y obtuviera la misma.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

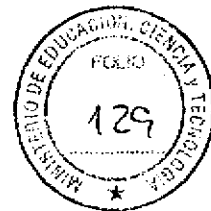
del
7
7

RESOLUCION N°

684

RESOLUCION N°.....

[Handwritten Signature]
LIC. DANIEL F. FERMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título académico y/o profesional de carreras básicas expedido por esta Universidad o por otras universidades reconocidas por el Honorable Consejo Directivo. La Comisión de Admisión y Tesis, cuando considere que la formación de pregrado del postulante no se encuadra dentro del área de conocimiento del tema de tesis, podrá exigir al postulante para considerar, su posible admisión, un examen de calificación que versará sobre temas generales de las ciencias de la ingeniería y particulares en el área elegida.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

DOCTORADO NUMERO 1

01	Investigación	3000
02	Estimación de Espectros de Potencia Unidimensionales	50
03	Comunicaciones Digitales	30
04	Comunicaciones Inalámbricas	30
05	Modelado y Simulación	40
06	Hidrología Estocástica	20
07	Epistemología	30
08	Inglés	---
09	Italiano	---

DOCTORADO NUMERO 2

01	Investigación	3000
02	Control Digital	100
03	Modelado y Simulación	40
04	Control Lineal	50
05	Control No lineal	50
06	Filtros Digitales	50
07	Epistemología	30
08	Inglés	---
09	Italiano	---

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

DOCTORADO NUMERO 3

01	Investigación	3000
02	Foundation Engineering	45
03	Soil Improvement	45
04	Electromagnetic Waves	45
05	Stress Strain and Seepage	45
06	Métodos No Destructivos en Ingeniería Civil	30
07	Físicoquímica de Sistemas Coloidales	70
08	Epistemología	30
09	Inglés	---
10	Francés	---

DOCTORADO NUMERO 4

01	Investigación	3000
02	Inestabilidad Estructural	40
03	Mecánica No lineal	30
04	Métodos No Destructivos en Ingeniería Civil	30
05	Elementos Finitos	60
06	Introducción a los Fluidos No Newtonianos	50
07	Epistemología	30
08	Inglés	---
09	Italiano	---

DOCTORADO NUMERO 5

01	Investigación	3000
02	Dinámica No Lineal	30
03	Matemática Aplicada I	50
04	Matemática Aplicada II	50
05	Métodos Numéricos de Optimización	50
06	Epistemología	30
07	Inglés	---
08	Portugués	---

TESIS

HORAS PRESENCIALES: 250 Horas

HORAS DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACION: 3.000 Horas.

Handwritten initials and signature.